



Obras Sanitarias del Estado

E. 99/18

Montevideo, 10 de abril de 2018.

R.S.G. N° 40/18

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Luis Aubriot, por la cual solicita información relacionada con la calidad del agua en los monitoreos de la cuenca de los arroyos Canelón Grande y Canelón Chico, tal cual expresa a fojas 4 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que por Resolución del Secretario General en ejercicio de potestades delegadas N° 22/18 del 8/II/18, se accedió e hizo entrega a la solicitud formulada.-----

---RESULTANDO II: que posteriormente con fecha 9/II/18, el ciudadano solicita ampliación de la información suministrada, la cual consta en paso electrónico 7.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia General brinda informe ampliatorio, el cual se agrega en archivos adjuntos del paso electrónico 10.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud efectuada por el Sr. Luis Aubriot, de ampliación de la información suministrada en su oportunidad al mismo, la cual consta en el paso electrónico 7.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando III, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.---

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General